



CONSTANCIA N° 459

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 772, PRESENTADA POR DON: **CESAR GUSTAVO CERVANTES ARTEAGA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21526403**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **872** DE:

COMPRA - VENTA, OTORGADA POR: **ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **MARIA ADRIANA CERVANTES ARTEAGA DE GONZALES**, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1844 AL 1846 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DON: **CESAR GUSTAVO CERVANTES ARTEAGA** CON DNI. N° **21526403**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTARLA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2022 08:46:50-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTICUATRO.

Notario **JUAN RAMON PARDO NEYRA**

Handwritten: Ante mis ojos y provincia de Nasca, a los 29 días del mes de Noviembre del 2022, comparecieron don Alejandro Bocanegra Mejía y doña María Adriana Cervantes Arteaga de Gonzales, ambos peruanos, el primero natural de Nasca, de 54 años de edad, domiciliado en el Jirón Lima N° 675 de esta ciudad, ingeniero agrónomo, con L.E. N° 22062735, y la segunda, natural de Ica, con 28 años de edad, casada con don Miguel Gonzales Matta, bachiller en Ingeniería Química, domiciliada en el Jirón Bolognesi N° 63 Int. B.L.E. 21423464, L.M. N° 2760312609, inteligentes en el idioma castellano, con capacidad para contratar, a quienes conozco y me entregaron una minuta autorizada por abogado y firmada por los otorgantes, para que lo elevara a escritura pública, el mismo que con el número pertinente corre en el lejafo de minutos; cuyo tenor es el siguiente: MINUTA.- Señor Notario: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, una de compra venta, que celebramos de una parte como vendedor don Alejandro Bocanegra Mejía y como comprador doña María Adriana Cervantes Arteaga de Gonzales, en los términos y condiciones siguientes: PRIMERO.- El vendedor es propietario de un lote de terreno urbano, sito en la esquina formada por la intersección de las calles Juan Mata y las

Gracia de...



PIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2022 08:43:01-0500

ACACIAS DE LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO Y PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: POR EL NORTE JR. JUAN NATA CON 23.00 ML.; POR EL SUR CON DON ESTEBAN APARSA CON 22.20 M.L., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR CON 16M.L. Y POR EL OESTE CON LA CALLE LAS ACACIAS POR DONDE MIDE 16.00 M.L., ESTAS LINEAS PERIMÉTRICAS ENCIERRAN UN ÁREA DE 361.60 M² EL VENDE-
 DOR ADQUIRIÓ EL BIEN MENCIONADO, EN MAYOR EXTENSION, A MÉRITO DE LA DIVISION Y PARTICION DE LOS BIENES DEJROS POR SU CAUSANTE DOÑA JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA, EFECTUADA POR SUS HERMANOS, POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1982 ANTE EL NOTARIO DE LA CIUDAD DE ICA DR. EDUARDO LAOS MORA, CUYOS IMPUESTOS SUCESORIOS SE ENCUENTRAN PAGADOS CON LOS CERTIFICADOS NROS. 471 Y 747, EN TAL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 2371 EL DOMINIO DEL PRECIO, EN MAYOR EXTENSION, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL AS. 28 DE FS. 26 DEL TOMO 148 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA. SEGUNDO: DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA, VENDE A DOÑA MARIA ABRIANA CERVANTES ARTEAGA DE GONZALES, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE POR EL PRECIO DE TREINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO INTIS, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DE VENTA DE FECHA 20 DE MARZO DE 1986, EFECTUADA EN DOCUMENTO PRIVADO, CUYO PRECIO HA SIDO AMORTIZADO EN ARMADAS, HABIÉNDOSE EN LA FECHA CANCELADO EN SU TOTALIDAD. TERCERO: EL VENDEDOR DECLARA QUE SOBRE EL BIEN QUE ENAJENA NO PESA NINGUN GRAVÁMEN, COMPROMETIÉNDOSE EN CASO CONTRARIO A LA ENTREGA Y SANEAMIENTO; Y QUE LA VENTA ES AD-CORPUS, OSEA EN TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA Y CORRESPONDE SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNAS. CUARTO: LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE EL PRECIO YA PAGADO Y LA COSA ENTREGADA, POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE MUTUA Y RECÍPROCA DONACION DE



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 2045293817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29/11/2022 08:43:09-0500



UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTICINCO.

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

~~CUALQUIER DIFERENCIA, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN CIVIL SOBRE LA MATERIA~~
~~QUINTO, EL COMPRADOR DEBE ESTAR EN POSESIÓN PACÍFICA~~
~~DEL LOTE QUE ADQUIERE POR LA ESCRITURA A FACIONARSE, ASÍ COMO~~
~~DE CONOCER SU PROCEDENCIA Y TITULACIÓN, ACEPTÁNDOLO EN ENTERA SA-~~
~~Y SACCIÓN Y EN EL ESTADO Y SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA. SEXTO~~
~~LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE VSE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE AL PAGO~~
~~DE CUALQUIER IMPUESTO ADECUADO HASTA LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN~~
~~DE LA ESCRITURA, LA QUE VA A DAR LUGAR LA PRESENTE MINUTA. SEPTIMO~~
~~ES CONVENIO DE LAS PARTES, QUE TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE ELE-~~
~~VAR A ESCRITURA PÚBLICA (ALCABALA 1% D. L. Nº 2303) Y EL DE SU TOTAL~~
~~PERFECCIONAMIENTO, DEBE SER SUFRAGADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR~~
~~LA COMPRADORA. VISTO SEÑOR NOTARIO AÑEGARÁ LO DE LETO NASCA, 03~~
~~DE OCTUBRE DE 1988. FIRMA Y SELLO ALBERTINA NAVARRETE PILLACA~~
~~ABOGADO REG. 744. FIRMA ILEGIBLE DEL VENDEDOR. FIRMA ADRIANA CER-~~
~~VANTES. L. Nº 21423464. ANOTACION EN LA MINUTA. PAGO A CANCELACIÓN LEGAL~~
~~NASCA. 14/10/1988. FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO GUSAYTO. INSERTOS:~~
~~01-5815-CER. MERCADO DE NASCA. IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO~~
~~PRESIDIAL. LEY 23552. COMPROBANTE DE PAGO. AÑO 1988. CONCEJO PRO-~~
~~VINCIAL DE NASCA. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. IDENTIFICACIÓN DEL~~
~~CONTRIBUYENTE. CERVANTES ARLEGX MARIA ADRIANA. IMPUESTO ANUAL~~
~~1/37.00. IMPUESTO TRIMESTRAL: 1/39.25. CUANTÍA DE PAGO: 20.53~~
~~TRIM. AÑO. TOTAL A PAGAR 20.53. DOMICILIO FISCAL: DISTRITO NASCA.~~
~~DIRECCIÓN: BOLOGNESI 263. OBSERVACIONES: SE LE HA APLICADO EL 2.22~~
~~D.S. 113-EF. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: ADRIANA CERVANTES. EN UN SELLO~~
~~MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. CASA 1209. 1988. CANCELADO FIRMA~~
~~ILEGIBLE. OTRO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. UNIDAD DE REN-~~
~~TAS. COMPROBANTE DE PAGO. SE AJUSTE DE CUOTAS DE PAGO FRACCIONARIO~~
~~DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PRESIDIAL. RUBRO 11. APELLIDOS Y NOMBRES:~~



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2022 08:43:17-0500

CERVANTES ARTEAGA MARIA ADRIANA RUBRO H. DOMICILIO FISCALIDAD
 LUGAR: 263 INT. "B" CÓDIGO PREDIAL 01-5815. FACTOR DE REAJUSTE
 222 IMPORTE RESULTANTE 2053 TOTAL A PAGAR 2053. EN UN SELLO MUNI-
 CIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA CAJA 12 OCT. 1988 CANCELADO. FIRMA Y LE-
 GIBLE. OTRA. 1988 IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY
 23552 DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE NASCA DISTRITO NASCA N° 006573. H. B. 01-5815-CER. IDENTIFICACIÓN
 DEL CONTRIBUYENTE: CERVANTES ARTEAGA MARIA ADRIANA DOMICILIO FIS-
 CAL EN LA PROVINCIA: DISTRITO NASCA JIRÓN BOLOGNESI 263 DPTO. "B"
 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN: COMPRA UBICACIÓN DEL PREDIO:
 Es. JUAN MATA Y LAS ACACIAS S/N AUTOVALUO DETON PREDIO 333
 TOS. 36,160.00. TOTALES DE LOS AUTOVALUOS 36,160.00 IMPUESTO ANUAL
 37.00. IMPUESTO TRIMESTRAL 9.25. TOTAL PREDIOS DECLARADOS 01.
 EFECTO DESDE EL TRIM. 4º AÑO 88. - FECHA DEL CONTRATO 03-10-
 88. - MINUTA, APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: BOCANegra EUSIX
 ALEJANDRO DOMICILIO FISCAL HDA. LA GOBERNADORA. DECLARÓ BAJO JURA-
 MENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VER-
 DADEROS. NASCA, 11 DE OCTUBRE DE 1988. FIRMA DEL PROPIETARIO O
 REPRESENTANTE LEGAL ADRIANA CERVANTES. OTRA. 1988. IMPUESTO AL VA-
 LOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552 DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVA-
 LUO. P. U. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. N° 02455. CÓDIGO DEL
 PREDIO: 010105733. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: CERVANTES AR-
 TEAGA DE GONZALES MARIA ADRIANA UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO
 NASCA CALLE JUAN MATA Y LAS ACACIAS S/N DATOS DEL TERRENO: 09/
 10/88 AREA M² 361.60 VALOR ABANCELADO POR M² 100.00 VALOR TOTAL DEL
 TERRENO 36,160.00 AUTOVALUO 36,160.00 DECLARÓ BAJO JURAMENTO QUE
 LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS. NASCA,
 11 DE OCTUBRE DE 1988. FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:



UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTISEIS.



Notario **JUAN RAMON PARDO NEYRA**

ADRIANA CERVANTES.- OTRO: N° 1376423-1/21,084.80.- LA OJA DE LA

TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.- HA RECIBIDO
 DE MARÍA ADRIANA CERVANTES ARTEAGA DE GONZALES LA CANTIDAD DE UN
 MIL OCHOCIENTOS TRES INTIS Y 80/100 INTIS POR DERECHO DE ALCABALA
 EL 3% SOBRE 1/36,160.00 VALOR DEL PREDIO D.L.303.- INGRESOS CO-
 RRIENTES AL PATRIMONIO DE ALCABALA .CAP. 1.1.2 PARTIDA 03.- NASCA
 12 DE OCTUBRE DE 1988.- UN SELLO Y FIRMA ILEGIBLE.- EN EL SELLO
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. AUX. TESORERÍA.- OTRO: Y IMPUS-
 TO DE ALCABALA DECRETO LEGISLATIVO N° 301.- N° 054.- MUNICIPALIDAD
 PROVINCIAL DE NASCA.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:
 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: CERVANTES ARTEAGA DE GONZA-
 LES MARÍA ADRIANA.- DOMICILIO, DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA NASCA
 UJ. BOLOGNESI 263 INT. N° DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE:
 APELLIDOS Y NOMBRES BOCANEGRA PEJÍA ALEJANDRO.- DOMICILIO: DEPAR-
 TAMENTO ICA, PROVINCIA NASCA DISTRITO NASCA UR. AV. O CALLE 2 LA
 GOBERNADORA.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL CONTRA-
 TO: COMPRA VENTA.- FECHA 10-88 UBICACIÓN DEL INMUEBLE: ESO JUAN
 NITA Y LAS ACACIAS.- FORMA DEL PAGO DE LA COMPRA VENTA: AL CONTA-
 DO.- 1/36,160.00 OCTUBRE AÑO 1988.- ALCABALA DE ENAJENACIONES 30 %
 1,084.80.- OBSERVACIONES: SUB-TOTAL 1/21,084.80 TOTAL 1,084.80
 MONTO DEL IMPUESTO QUE SE PAGA EN LETRAS: SON: MIL OCHOCIENTOS
 TRES Y 80/100 INTIS.- FECHA DE PAGO 11/10 88.- FIRMA DEL CONTRIBU-
 YENTE: ADRIANA CERVANTES.- EN UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 NASCA. AUX. TESORERÍA.- FIRMA ILEGIBLE.- CONCLUSIÓN Y
 DONDE SE HAN CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES A QUE SE CONTRA-
 EN LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DEL NOTARIADO, DE HABER DADO
 LECTURA DEL INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES Y DE LA SUSCRIPCIÓN QUE



... ELLOS, HICIERON EN MI PRESENCIA...
 ... DE LA CIUDAD DE ALCABALA...
 ... EN LA CIUDAD Y PROVINCIA DE...
 ... A LOS CATORCE DIAS DEL...
 ... MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE...
 ... ANTE MI: JUAN...
 ... RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO AB...
 ... IDENTIFICADO CON L.E. Nº 21447761, L.M. Nº 1516-60-500, L. Nº...
 ... EN EL JIRÓN LIMA Nº 687 DE ESTA CIU...
 ... DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA Y, INOCENCIO CAN...
 ... TORAL RIPAS; AMBOS PERUANOS, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLA...
 ... DE 24 AÑOS DE EDAD, INGENIERO...
 ... EN EL JIRÓN LIMA Nº 675 DE ESTA CIU...
 ... L. Nº 22062735 L.M. Nº BL-54-00071...
 ... DE 32 AÑOS DE...
 ... EN SAN CARLOS PASAJE MON...
 ... IDENTIFICADO CON L.E. Nº 22076051, L.M. Nº 2787130...
 ... AUTORIZADA POR LETRADO, Y...
 ... FIRMADA POR LOS OTORGANTES PARA QUE SU CONTENIDO LA ELEVE A INS...
 ... LA QUE AGREGUÉ CON EL NÚMERO PERTINENTE A SU L...
 ... SEÑOR NOTARIO...
 ... COMPRA VENTA, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE COMO VENDEDOR DON...
 ... DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA, Y, COMO COMPRADOR DON INOCENCIO CAN...
 ... EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO: J

*De dichos
 minutos y
 hablo en
 la fecha:*

HE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2022 06:43:45-0500